



DECRETO ALCALDICIO N° 1753
AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA.
REQUINOA, 24 JUN. 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo N° 174, emitido de la Directora de Adm. y Finanzas (S), mediante el cual solicita la autorización a través de Mercado Publico vía convenio marco para la adquisición de 50 Apoya Muñeca y 50 Pad Mouse los cuales serán entregados a los funcionarios para el desarrollo de sus labores, la adquisición será adquirida al siguiente proveedor:

Nombre: Juan Agustín Larraguibel Borquez
Rut: [REDACTED]
Monto \$ 310.100 más iva.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS:

El Reglamento de Compra, de la Ley N° 19.886/2003 "Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", modificado y vigente y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE adquisición a través del Portal Mercado Público vía Convenio Marco para la compra de 50 Apoya Muñeca y 50 Pad Mouse los cuales serán entregados a los funcionarios para el desarrollo de sus labores, la adquisición será adquirida al siguiente proveedor:

Nombre: Juan Agustín Larraguibel Borquez
Rut: [REDACTED]
Monto \$ 310.100 más iva.

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto se deberá imputar a la Cuenta N° 215.22.04.001 "Materiales de Oficina", Gestión Interna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FANY NUÑEZ MIRANDA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/FNM/KNC/mrc.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Publico (1)

DAE (1)